

JUSTICIA

Oscar González fue detenido y cumplirá su arresto domiciliario en Villa Dolores

- Está acusado de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero.
- La investigación está vinculada a la "tragedia de las Altas Cumbres".
- No se le colocará una tobillera electrónica porque no hay stock de ese dispositivo. **5A**

Fuera de término

Rechazaron la pretensión de un hombre que demandó a su ex pareja para quedarse con un cuarto de un inmueble de ella pero lo hizo vencido el plazo que prevé la ley. **8A**

Reparaciones preventivas

En una causa en la que un ministerio reclamaba a una entidad vecina por deterioros en su propiedad, el tribunal ordenó que la demandada efectuara trabajos para impedir mayores daños. **6A**

Un supervisor no confiable

Confirmaron el despido de un bancario a cargo de la venta de productos financieros, al comprobarse que fraguaba las estadísticas para favorecer a su equipo de productores. **6A**

Identidad de género: madres de niñas con disforia propusieron más cambios a la ley

► Por Pilar Viqueira



7A

Milei echó a De los Heros de Anses y Llaryora teme nueva dilación por fondos para la Caja

► Por Alfredo Flury



- La decisión, informada por el portavoz Adorni, se precipitó luego de que el ahora ex funcionario adelantó datos de una futura reforma previsional que incluiría una suba de la edad jubilatoria.
- Más tarde, el jefe de Estado dijo que el proyecto no estaba en carpeta y que -previamente- deberá tratarse una reforma laboral.
- De los Heros será reemplazado por Fernando Bearzi.
- La salida podría demorar las negociaciones con Córdoba por la compensación del rojo previsional. **2A**

PROFESIONALES

En enero, los medicamentos para jubilados subieron hasta 5,5%



Desde noviembre de 2023 la inflación acumulada de los remedios llegó a 220%, lo que supera la inflación general del mismo período (215,3%). **11A**

Energía: hubo récord de demanda y la Provincia insiste en inversiones de la Nación

- Según la EPEC, pasadas las 15.30 la marca llegó a 2.517 MW.
- El pico histórico también se verificó en la ciudad de Córdoba.
- Hubo cortes específicos en algunos sectores.
- El Gobierno provincial pretende fortalecer la infraestructura de transporte y sumar un nuevo nodo de interconexión con el sistema nacional.
- Los proyectos -que involucran unos US\$200 millones- deberían ser solventados por la Nación. **3A**

ECONOMÍA

Mercedes-Benz vendió la terminal que fabrica la Sprinter



El motivo de esa decisión es la electrificación obligatoria de la oferta de utilitarios, que requiere una inversión que la empresa alemana no está dispuesta a hacer. La marca de camiones y buses sí seguirá en el país. **4A**

Milei echó a De los Heros de Anses y Llaryora teme nueva dilación por fondos para la Caja



Alfredo Flury

aflury@comercioyjusticia.info

El presidente Javier Milei echó al titular de la Anses, Mariano de los Heros. La decisión fue comunicada por el vocero presidencial, Manuel Adorni, y más tarde confirmada por el propio jefe de Estado en una entrevista televisiva.

La sorpresiva salida de De los Heros fue producto de sus dichos sobre una reforma previsional antes de fin de año que, entre otros puntos, incluiría una suba en la edad jubilatoria.

El proyecto fue desmentido por Milei, quien aseguró que, previo a una reforma jubilatoria, se deberá avanzar en una reforma laboral.

Como fuere, el Presidente desautorizó a De los Heros y le solicitó la renuncia. Ahora, la Anses será encabezada por Fernando Bearzi, quien se venía desempeñando como titular del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Bearzi es un funcionario que responde al ministro de Economía, Luis Caputo.

La salida de De los Heros dejó dos hechos claros: por un lado no habrá reforma previsional, al menos este año y, por otro, los cambios de autoridades podrían complicar o al menos demorar las negociaciones entre la Nación y Córdoba por las compensación de deudas y acreencias mutuas, entre ellas el déficit de la Caja de Jubilaciones.

“En realidad, el que maneja la negociación es Economía, o sea Caputo. No creemos que los cambios en la Anses vayan a modificar el curso de la situación. El punto es la decisión política del Gobierno nacional”, resumió a **Comercio y Justicia** una fuente del Ejecutivo.

El acuerdo firmado entre Córdoba y la Nación forma parte del Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y las provincias.

El convenio al que adhirió la administración de Martín Llaryora, tiene como objeto “extinguir, total o parcialmente, las obligaciones recíprocas entre las jurisdicciones parte para facilitar el proceso de saneamiento de las cuentas públicas”.

Según el articulado del acuerdo,

La decisión, informada por el portavoz Adorni, se precipitó luego de que el ahora ex funcionario adelantó datos de una futura reforma previsional que incluiría una suba de la edad jubilatoria. Más tarde, el jefe de Estado dijo que el proyecto no estaba en carpeta y que previamente deberá tratarse una reforma laboral. Fernando Bearzi reemplazará a De los Heros. La salida podría frenar las negociaciones con Córdoba por la compensación del rojo previsional

“la documentación que respalde la legitimidad de las obligaciones que se proponen incluir en el presente Régimen, así como los informes técnicos y jurídicos pertinentes de las jurisdicciones adherentes, deberán ser presentados ante la Autoridad de Aplicación en el plazo máximo de sesenta días hábiles administrativos, contados desde la fecha de notificación de la voluntad de adhesión referida en el artículo 3° del presente decreto”.

En ese marco, “cumplido el plazo máximo antes indicado sin que las jurisdicciones hayan acompañado la documentación necesaria para dar curso al trámite, previa intimación cursada por parte de la Autoridad de Aplicación, se entenderá que han retirado su solicitud de adhesión al Régimen”.

Asimismo, el artículo 6 indica que “si de los informes producidos (...) surgen divergencias respecto de lo informado por la provincia, la Autoridad de Aplicación, conjuntamente con los organismos y dependencias con competencia en la materia y la Provincia, abrirán una instancia de negociación que deberá ser llevada a cabo en un plazo máximo de noventa días hábiles administrativos contados desde la fecha de notificación de los informes. Este plazo podrá ser prorrogado cuando la Autoridad de Aplicación lo estime pertinente”.

Córdoba adhirió al régimen por Ley, acuerdo que fue oficializado por la Nación el 18 de diciembre. En definitiva, sobre el cierre de este mes debería estar completada la documentación por ambas partes que acrediten sus pretensiones.

“Por ahora las negociaciones no registran los avances esperados”, admitió una fuente a **Comercio y Justicia**.

El tema es que Llaryora busca que la Nación le reconozca un monto multimillonario que, según indicó en junio de 2024, en el marco de un encuentro de la Región Centro, ascendía a más de 431 mil millones de pesos, de los cuales casi 68 mil millones corresponden al



ARCHIVO

período de enero a junio de 2024 y más de 74 mil millones al período de mayo a diciembre del 2023.

Por otro lado, el Gobernador aseguró entonces que la Nación mantiene una deuda con la Provincia de 288 mil millones de pesos, que se encuentra judicializada, y corresponde a los períodos 2020, 2021, 2022 y de enero a abril de 2023.

El pasivo continuó creciendo desde aquella vez, luego que la Nación continuó sin enviar fondo alguno a la Caja de Córdoba.

El problema es que, según fuentes consultadas, la Anses no avanzó en auditar los números de 2021 en adelante.

El último déficit revisado fue el de 2020, del que surgieron diferencias menores entre las pretensiones de Córdoba y las de Anses.

Entonces, el organismo previsional enviaba a la Caja 1.072 millones de pesos mensuales, correspondientes a rojo auditado en 2019.

No hubo avances que fijen un nuevo valor a transferir.

El tema preocupa a Llaryora quien incluso en el mensaje de apertura de sesiones ordinarias de la Legislatura, el pasado 1 de febrero, recordó que nunca antes había ocurrido que un Gobierno nacional no enviara un sólo peso para cubrir el déficit de la Caja.

Por ahora, las negociaciones se manejan bajo un cerrado hermetismo. No obstante, está claro que los tiempos apremian y los plazos fijados por el régimen acordado se agotan.

El cambio de autoridades de Anses, en ese marco, no parece ser un problema mayor ante un escenario en el que la decisión de resolver el conflicto aparentemente es polí-

tica y que tiene en juego mucho dinero, clave para la Provincia.

Por ahora sin reforma

Por lo demás, el presidente Milei dejó en claro por ahora que no habrá reforma previsional, más aún en un año electoral y en el que el Gobierno se juega todo para contar con un Congreso con representantes de su propio espacio.

“La reforma jubilatoria no es para este momento”, aseguró el jefe de Estado en América 24. Al ser consultado por las declaraciones de De Los Heros, señaló: “Eso corre por cuenta del titular de Anses. Eso no es lo que está en carpeta. Es decir, hasta que usted no arregle el problema laboral, no puede ir con el tema previsional”. Al ser indagado acerca de cómo se puede solucionar un problema histórico como es la economía “en negro”, que afecta a 40% de los argentinos, el Presidente respondió: “Nosotros estamos llevando a cabo muchas medidas para flexibilizar el mercado laboral. Desde las que mandamos en la ley de bases, hasta cosas que están en el decreto 7023. Es decir, todos cambios que facilitan la contratación de trabajo”.

Ante el vencimiento el próximo 23 de marzo de la moratoria previsional, De los Heros había ratificado, en una entrevista con Todo Noticias, que “el que no llega a los 30 años de aportes, no tiene derecho a la jubilación” y se refirió a la posibilidad de incluir en el proyecto de reforma la creación de una prestación de retiro proporcional.

Esa prestación proporcional - que figuraba en el proyecto de ley “Bases” pero que luego el Gobierno la retiró porque se descontaba que no sería aprobada por el Congreso- consiste en una jubilación

según los años aportados, con la garantía de un haber mínimo equivalente a la Prestación Universal al Adulto Mayor (PUAM) de 80% del haber mínimo (en febrero ese mínimo es de \$218.469).

Un hecho llamativo fue que, ayer por la mañana, un alto representante del Ejecutivo en los pasillos de la Rosada había desechado la posibilidad de que De los Heros se alejara de su cargo luego de la reacción presidencial. El ahora ex titular de la Anses tenía una buena reputación dentro de las filas libertarias y fue quien, por medio del organismo, presentó una denuncia penal contra la ex presidente Cristina Fernández por la presunta comisión de los delitos de “estafa, defraudación a la administración pública y falsedad ideológica”.

Cuando asumió como nuevo director de la entidad De los Heros ya contaba con experiencia en la materia, ya que a lo largo de su carrera había trabajado como gerente General de la ex Nación AFJP, entre 1994 y 2002, e incluso en la Anses en 2001, cuando se desempeñó como gerente General.

Además, también fue presidente de la Comisión de Legales de Anses, entre 1997 y 2000, y como director jurídico de la Superintendencia de Seguros de la Nación desde noviembre de 2006 hasta octubre de 2010. En paralelo, también ocupó el cargo extrasalarario de gerente de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, perteneciente a la órbita de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS).

También Sonia Cavallo

La decisión de Milei se sumó a otro desplazamiento que se conoció más temprano ayer lunes. El Presidente despidió a Sonia Cavallo Runde de la Embajada argentina ante la Organización de Estados Americanos (OEA) tras la serie de cuestionamientos públicos que venía realizando el padre de la ahora ex funcionaria, Domingo Cavallo, al rumbo de la política económica.

Sonia Cavallo, quien desde hace más de diez años vive en Estados Unidos, había llegado a ese cargo con sede en Washington, la capital estadounidense, por el vínculo que el primer mandatario tenía con el creador del programa de convertibilidad, a quien calificaba hasta no hace mucho tiempo como “el mejor ministro de Economía de la historia”. Esa relación de elogios mutuos, cambió por las constantes críticas del ex funcionario durante los gobiernos de Carlos Menem y de Fernando de la Rúa a la gestión actual.

“El dólar se tiene que caer como un piano. Y le voy a decir más..., en especial por el impresentable de Cavallo, y lo digo abiertamente, porque mientras que él era ministro de Economía e insultaba a todo el mundo cuando hablaban de devaluación, el tipo de cambio de la Convertibilidad era a hoy de 700 pesos”, le dijo a Antonio Laje en una entrevista en A24.

Pocos minutos después se supo por medio de un tuit de Adorni, que Cavallo había sido despedida de su cargo.



EL CLUB ATLÉTICO BELLA VISTA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 19 HS. EN SU SEDE SITA EN LA CALLE ALCALA 543. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) RA IHCAR Y/O RECTIFICAR, EN CASO DE CORRESPONDER, EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

EL SECRETARIO.

Argentina logró superávits gemelos en 2024, luego de 14 años

Argentina alcanzó el año pasado superávits fiscal y comercial, según datos recopilados por el Centro de Investigación del Ciclo Económico (Cicec), logro que no se obtenía desde hace 14 años.

En términos históricos, la última vez que nuestro país registró la combinación de un resultado financiero positivo junto con una balanza comercial superavitaria fue en 2010, y este hecho únicamente se observó en ocho de los últimos 31 años.

Con ese dato como punto de partida, la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) elaboró un informe explicando el escenario que condujo a esa situación. En ese contexto, destacó que la asunción de un nuevo gobierno en diciembre de 2023 marcó un abrupto cambio en la política económica de Argentina. “Con el foco puesto en detener la emisión monetaria para combatir la inflación, que llegó a situarse en más del 25% mensual en diciembre de aquel año, comenzó un proceso de saneamiento de las cuentas públicas para lograr el equilibrio fiscal”, señaló.

Como resultado de este proceso, indicó, Argentina logró en 2024 el primer superávit fiscal primario en más de una década, por un valor superior a \$13.700 millones, medido en pesos constantes de 2004. Este resultado en las cuentas públicas emerge como el más elevado desde el año 2008 y marca una importante recuperación, luego de registrarse un déficit fiscal por \$17.800 millones en 2023.

Asimismo, analizando el resultado financiero, es decir, aquel que incluye el pago de intereses de la deuda pública, se advierte que en 2024 se alcanzó un superávit financiero mayor a \$2.700 millones, siendo el primer resultado positivo desde 2010 y el más elevado desde 2008. Previamente, en 2023, se había registrado un resultado negativo por un valor de \$30.700 millones.

Si se analiza la información mensual de las cuentas públicas, se advierte que casi en la totalidad de los meses de 2024 se registraron resultados superavitarios. “Esta situación contrasta enormemente con el panorama de 2023, cuando se evidenciaron déficits primario y financiero en todos los meses del año”, mencionó la BCR.

Por el contrario, en 2024, únicamente en dos meses se observaron cuentas en negativo: en julio, cuando a pesar de lograrse un superávit primario se evidenció un déficit financiero por \$675 millones, debido principalmente a la carga de intereses de la deuda pública que operó durante ese mes, y en diciembre, cuando tanto el resultado fiscal como el financiero se ubicaron en terreno negativo por \$1.250 millones y \$1.500 millones, respectivamente.

Energía: hubo récord de demanda y la Provincia insiste en inversiones de la Nación

Según la EPEC, pasadas las 15.30 la marca llegó a 2.517 MW. El pico histórico también se verificó en la ciudad de Córdoba. Hubo cortes específicos en algunos sectores. El Gobierno provincial pretende fortalecer la infraestructura de transporte y sumar un nuevo nodo de interconexión con el sistema nacional. Los proyectos, que involucran unos US\$200 millones, deberían ser solventados por la Nación

La Empresa Provincial de Energía de Córdoba informó que en la tarde de ayer se batió el récord histórico de demanda, tanto en el interior de la provincia como en su capital.

Según indicó la compañía en un comunicado, a las 15.32 la marca llegó a 2.517 megavatios (MW) de consumo en todo el territorio provincial, superando los 2.429 MW registrados el 7 de febrero del año pasado.

En tanto, en la ciudad capital, la máxima demanda se produjo a las 15.38 con 926 MW, por encima de los 922 MW también del 7 de febrero del año pasado.

“La ola de calor que impacta en todo el territorio provincial con el correr de las horas elevó el consumo de electricidad, alcanzando estas nuevas marcas históricas”, señalaron fuentes de la empresa que, al mismo tiempo, solicitó “a los vecinos hacer un uso responsable y solidario de la energía para que todos tengan un verano saludable”.

La demanda récord derivó en algunos cortes de energía en sectores específicos por la salida de funcionamiento de determinados distribuidores y también un problema mayor por la salida de una línea de alta tensión que vincula la Estación Transformadora Malvinas Argentinas con la Estación Transformadora Rodríguez del Busto.

Inversiones claves

Ayer, la Provincia emitió un comunicado en el que los gobernadores Martín Llyayora y su par de Santa Fe, Maximiliano Pullaro, reclamaron al Gobierno nacional que tome a su cargo obras de infraestructura eléctrica claves para ambas provincias.

En una nota enviada al jefe de Gabinete de la Nación, Guillermo Francos, los mandatarios manifestaron la necesidad y conveniencia de llevar adelante un conjunto de obras en el Sistema de Transporte en Extra Alta Tensión de 500 kV en el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), que “además de resultar de importancia para el conjunto de actores del SADI, tienen relevancia para para ambas provincias integrantes de la Región Centro”.

Los gobernadores ratificaron la necesidad que desde el SADI en su conjunto “se dé curso a la ejecución de las obras para poder asegurar un crecimiento federal, coordinado y armónico del Sistema de Transporte en 500 kV, permitiendo así hacer frente al déficit que presenta la capacidad de transporte eléctrico en la actualidad y fortalecer el crecimiento económico y social de todo nuestro país”.



Fundamentan que la ejecución de estas obras permitirá “mayor seguridad en la operación del sistema eléctrico nacional que se encuentra en estado crítico, el desarrollo de nuevas inversiones en generación de energía en otras regiones del país que contarán con mayor capacidad para transportar su producción y afianzar el abastecimiento de energía a los usuarios de nuestro país”.

Además, remarcaron que las obras “han sido objeto de presentaciones, solicitudes y análisis previos en múltiples instancias por parte de las autoridades sectoriales y nacionales que intervienen en el estudio y definición de las obras a desarrollarse para la expansión del sistema de transporte eléctrico en nuestro país, que tal como es de vuestro conocimiento se encuentra en un estado crítico que afecta tanto a la demanda como a la oferta de energía del sistema en general”.

Las obras pendientes

El reclamo de los gobernadores está destinado a la ejecución del Proyecto Diamante-Charlone 500 kV y del Proyecto Santo Tomé-San Francisco Malvinas 500 kV, que tienen un importante efecto sobre el sistema eléctrico nacional, en tanto permiten incrementar la oferta de energía en cuanto a proyectos renovables como así también térmicos.

Los proyectos posibilitarán “desarrollar inversiones para captar y aprovechar el recurso renovable e incrementar la capacidad de transporte que dispone en el país, como así también disminuir

el riesgo de colapso que el sistema muestra actualmente en múltiples nodos”.

De esa manera, se indicó, “se dará mayor robustez a la capacidad de abastecimiento de energía eléctrica al permitir el cierre de anillos en el sistema de transporte, generando circuitos alternativos para vincular la oferta con la demanda y garantizando condiciones de operación más versátil y confiable”.

Las obras que debería financiar la Nación tienen un costo estimado en torno a los 200 millones de dólares.

Según precisó el ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de Córdoba, Fabián López, a **Comercio y Justicia**, una de las obras incluye un nuevo nodo de interconexión con el SADI que se ubicaría en la ciudad de San Francisco.

Esa estación transformadora se sumaría a las ya existentes en Malvinas Argentinas, Almafuer y Arroyo Cabral.

Como fuere, no parece muy factible que el Gobierno nacional financie esas obras. En realidad, parte del argumento de Córdoba y Santa Fe apunta a justificar los proyectos con el mismo justificativo que el Gobierno de Milei esgrimió para fondar una obra clave que beneficiaría al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y que se solventaría con un aporte extra en las facturas eléctricas que deberían cubrir todos los usuarios del país.

Récord en el país

En tanto, el récord de demanda eléctrica también se verificó en el

país, según informó la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (Cammesa). La marca se registró en medio de la ola de calor que afecta a prácticamente todo el territorio nacional.

La demanda de potencia eléctrica del SADI que releva Cammesa alcanzó a las 14.45 30.240 megavatios (MW) y superó el pico de 29.653 que se había registrado el 1 de febrero del año pasado. Un colapso de tensión en NEA restó 700 MW cerca de las 14 y evitó que esa barrera se superara más temprano. Fuentes del Gobierno señalaron que los apagones están relacionados con el uso de aires acondicionados de baja eficiencia. Horas antes se habían registrado fallas en la región Cuyo y en el norte de Santa Cruz.

Las claves indispensables para anticiparte en tus decisiones estratégicas.

COMERCIO Y JUSTICIA

Mercedes-Benz vendió la terminal que fabrica la Sprinter

El motivo de esa decisión es la electrificación obligatoria de la oferta de utilitarios, que requiere una inversión que la empresa alemana no está dispuesta a hacer. La marca de camiones y buses sí seguirá en el país



Después de varios meses de rumores y mucha información que surgía desde distintos ámbitos, la venta de la planta bonaerense de Mercedes-Benz, en la localidad de Virrey del Pino, se habría concretado y pasaría a manos del empresario Pablo Peralta, uno de los dueños del Grupo ST.

Si bien las autoridades de la automotriz, en septiembre del año pasado, cuando se hizo pública la primera versión de su inminente venta y salida del país después de 74 años de presencia, sólo dejaron trascender un statement sin precisiones, ya es reconocido dentro de la empresa que, después de 70 años, la marca alemana dejará las operaciones en el país en manos de este empresario. Así lo comunicaron las autoridades del sindicato que agrupa a los trabajadores de la planta, el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (Smata), aunque la compañía no informó nada oficial sobre la venta hasta el momento.

Hay que aclarar dos cosas importantes. Por un lado, desde 2021, Mercedes-Benz se dividió en dos empresas totalmente independientes a escala mundial. Una, conformada por la producción del utilitario Sprinter y la comercialización de vehículos premium y, la otra, dedicada a la fabricación de camiones y buses.

La noticia en cuestión está centrada en la primera de estas empresas, mientras la de vehículos

pesados continuará fabricando en la Argentina en la nueva planta que está construyendo en Zárate, posiblemente con otro nombre.

Otro punto importante a tener en cuenta es que Peralta adquiere la empresa en forma personal -

junto a un grupo de inversores pero no es el Grupo ST el que interviene en la operación.

Aunque no haya confirmación oficial, numerosos datos indican que Peralta será el nuevo dueño de la compañía.

Crisis en Nissan ya impacta en Renault

El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (Smata) inició el pasado viernes una medida de fuerza en la planta de Nissan en Córdoba, lo que paralizó la producción de la automotriz japonesa. La empresa mantiene suspendidos a 120 de sus 180 operarios debido a la caída en ventas y exportaciones de su pickup Frontier. La situación encendió alarmas en el sector, ya que Nissan analiza la posibilidad de abandonar la fabricación en el país y convertirse en una importadora de vehículos.

El sindicato de mecánicos advirtió que la empresa planea trasladar la producción de la Nissan Frontier a México, lo que pondría en riesgo cientos de puestos de trabajo en Argentina. El gremio, liderado por Ricardo Pignanelli, inició el viernes asambleas en la planta de Santa Isabel y un quite de colaboración. Además, no descartan llevar a cabo un paro por tiempo indeterminado en el sector

si se confirma la intención de Nissan de cesar sus operaciones industriales en Argentina.

La automotriz comparte la planta de Córdoba con Renault, gracias a un acuerdo internacional que finaliza en diciembre de 2025. Según fuentes del sindicato, la finalización de este acuerdo podría significar el cierre definitivo de Nissan en el país. La compañía ya implementó programas de retiros voluntarios y jubilaciones anticipadas, como parte de un proceso de reducción de personal que genera gran preocupación en el sector industrial y sindical.



La última información que confirma la venta tiene que ver con la comunicación que los delegados del sindicato transmitieron, la semana pasada, a los más de 1.000 empleados de la planta.

Los gremialistas explicaron que el 25 de febrero se oficializará el traspaso, más allá de que la concreción del cambio de manos lleve un tiempo mayor, difundió el portal especializado A Rodar Blog.

Durante una reunión con los trabajadores de Mercedes-Benz, los representantes del gremio mecánico dieron detalles sobre cómo será el futuro de la compañía, lo que está generando malestar y rechazo de una parte importante de los trabajadores.

Una vez anunciada la venta, se creará una nueva empresa y los trabajadores deberán firmar el traspaso, manteniendo las mismas condiciones laborales que tienen hoy con la automotriz, en cuanto a antigüedad, categorías y convenio colectivo.

Esta decisión no cayó bien en parte del personal ya que se esperaba algún tipo de resarcimiento o plan de retiro, teniendo en cuenta que hay empleados con más de 20 años de la compañía de origen alemán.

Al parecer, según lo comunicado por los delegados, no habría, en esta primera etapa, ninguna opción de este tipo.

Dentro de la empresa, consideran que esta propuesta no es la mejor alternativa y agrava el mal clima existente. "No es lo mismo

pertenecer a una multinacional de larga trayectoria a nivel mundial que trabajar en una empresa de capital nacional", dicen en la automotriz.

Algunos trabajadores que consultaron a abogados reconocen que no es mucho lo que pueden hacer y que la ley les juega en contra. En caso de negarse a ese traspaso forzado, deberían considerarse despedidos y entrar en un litigio judicial. No está clara cómo es la situación del personal jerárquico y administrativo que no está afiliado al Smata.

Trabajadores de la automotriz señalaron a la prensa especializada que los delegados explicaron, en esa reunión, que el actual presidente de la empresa, Manuel Mantilla, le habría dicho al secretario de los mecánicos, Ricardo Pignanelli, que si tuviera el dinero para indemnizar a todo el personal y cerrar la fábrica lo haría. Por no contar con esos recursos, según habría dicho el ejecutivo, se optó por una venta a un empresario local.

La salida de Mercedes-Benz está relacionada, especialmente, con el cambio tecnológico del utilitario Sprinter.

La nueva generación tendrá motorización eléctrica y esa inversión no está prevista para la Argentina.

Por ese motivo, el acuerdo alcanzado entre la automotriz y Peralta contempla que la producción de Sprinter con motor a combustión se mantenga hasta 2029. A partir de esa fecha, ya no tendrá autorización para fabricar el modelo de la empresa alemana en el país.

Los nuevos dueños deberán buscar la producción de otro vehículo o, en el peor de los casos, cerrar la fábrica y quedarse con la licencia para comercializar los autos de lujo, que es la parte más atractiva del negocio.

El principal asesor de Peralta en esta negociación es el ex CEO de Toyota, Daniel Herrero, quien tendría un cargo importante en la nueva empresa.

Algunas fuentes señalaron que el ejecutivo no podría estar al frente de la compañía por exigencias de la marca japonesa.

Esto es por la firma de un acuerdo de no competencia que le impediría desempeñar un cargo importante, por un tiempo determinado, en el mismo sector y ser competencia.

Sin embargo, ex directivos de esa automotriz, pusieron en duda de que exista ese convenio ya que no sería práctica normal de la empresa.

De todas formas, Herrero juega un papel clave en toda esta negociación y visitó la planta de la automotriz alemana para conocer sus instalaciones. Se trata de un empresario industrialista que debería apostar por la producción.

La salida de Mercedes-Benz parece ser un final anunciado ya que hace al menos seis años que se hablaba de su levantamiento industrial de la planta instalada en 1951, la primera fuera de Alemania en ese momento.

RIU Hotels & Resorts anunció su proceso de relevo generacional



FAMILIA. Luis Riu Rodríguez, Naomi Riu Rodríguez, Roberto Riu Rodríguez, Lola Trián Riu y Joan Trián Riu.

RIU Hotels & Resorts avanza en su proceso de relevo generacional que se inició tras la jubilación de Carmen Riu en julio de 2024 y en esta línea, Luis Riu, CEO en solitario desde esa fecha, decidió empezar una nueva etapa implicando a la cuarta generación de la familia Riu en operaciones y en el área comercial de la compañía y ha anunciado un nuevo reparto de responsabilidades entre dichos miembros.

Estos cambios son el fruto de un largo proceso de formación y responden a las capacidades y diferentes sensibilidades de los miembros de la familia. El fin último es fortalecer la empresa en los puestos ejecutivos clave y mantener el equilibrio y entendimiento que ha caracterizado la gestión familiar, junto con los directivos profesionales de la empresa durante sus más de 70 años de historia.

Tras los acuerdos alcanzados en el Consejo de Familia y refrendados por el Consejo de Administración del grupo presidido por Carmen Riu, las responsabilidades quedan organizadas de la siguiente manera:

Roberto Riu Rodríguez mantendrá su implicación en el departamento de Diseño y Obra y se incorporará como director ejecutivo asumiendo responsabilidades en el área Comercial y Marketing de la cadena hotelera.

Naomi Riu Rodríguez es la actual directora financiera del Grupo RIU, responsabilidad a la que suma ahora las áreas de Compras EMEA y Responsabilidad Social Corporativa. También ha sido nombrada directora ejecutiva y se incorporará a las Operaciones de los hoteles en la zona del Índico (Zanzíbar, Dubai, Sri Lanka, Maldivas y Mauricio), además de los hoteles Riu Plaza de Madrid,

Londres y Dublin.

Luis Riu Rodríguez mantendrá su implicación del departamento de Diseño y Obra y se incorporará como director ejecutivo a las Operaciones en la zona Atlántica (España, Portugal, Cabo Verde, Marruecos y Senegal). Además, será responsable del SAT, que es el área de ingeniería y mantenimiento de todo el grupo.

Por su parte, Lola Trián Riu una vez que ha conseguido implantar exitosamente la estrategia de sostenibilidad Proudly Committed en toda la compañía y en todos los destinos, ha decidido dejar la dirección de Sostenibilidad que había ocupado hasta ahora para centrarse en la gestión de los fondos filantrópicos de la familia Riu para poder aplicar una gestión profesionalizada a la relación con los diferentes organismos y Fundaciones a los que anualmente se destinan dichos fondos entre las que destaca la Fundación Joan Riu, decana en esta labor.

Y finalmente, Joan Trián Riu, el miembro de más edad de la cuarta generación, es consejero directivo y tras el cambio anunciado se incorporará como director ejecutivo al área de Operaciones de América (México, Jamaica, República Dominicana, Costa Rica, Panamá, Aruba y Bahamas) así como los hoteles Riu Plaza de USA, Toronto, Guadalajara, Panamá y Berlín. Asimismo, continuará asumiendo la representación institucional de la empresa, así como otros departamentos que ya dependían de él.

Por su parte Luis Riu seguirá siendo CEO en solitario y dirigirá directamente la expansión, las obras y reformas de los hoteles y el diseño del producto, como ya estaba haciendo hasta ahora sin dejar de supervisar todos los demás departamentos.

Cuáles fueron los productos más consumidos por los argentinos en 2024

Un informe reveló las tendencias y hábitos de los compradores de la plataforma Mercado Libre durante el año pasado que a la vez coinciden con las tendencias y modas

#1

El producto más vendido fue la **Yerba Mate Playadito Suave de 1K**. El pico se dio durante el mes de agosto.

+138 MIL

UNIDADES VENDIDAS EN EL AÑO



#2



Auriculares Bluetooth In-ear F9-5 Negro Inalámbricos

+118 MIL

#3



Dolce Gusto Cortado - 16 Cápsulas

+79 MIL

#4



Chromecast Google Ga03131 Tv Hd

+78 MIL

#5



Oleo Extraordinario Elvive Nutrición

+74 MIL

OFERTAS. Cerca de ocho de cada 10 usuarios eligen Mercado Libre para comprar y buscar ofertas o comparar precios.

Mercado Libre presentó una nueva edición de MELI Trends, el informe que explora los hábitos de consumo de los argentinos en la plataforma y reflejan las tendencias del 2024, el cual estuvo impulsado por una reactivación del consumo en los últimos meses.

“Mercado Libre se convirtió en el termómetro de consumo de los argentinos. Lo que buscamos y compramos dice mucho de nosotros. MELI Trends refleja las tendencias que marcaron el 2024 y muestra cómo evolucionaron nuestros hábitos. Este informe ya es un clásico de cada comienzo de año y una referencia para entender cómo consumimos en Argentina y la región.”, dijo Adrian Ecker, de Mercado Libre.

El informe destaca cómo el interés por las tendencias se reflejan en las búsquedas de los usuarios, por ejemplo, en el crecimiento de búsquedas de “Franco Colapinto”, “Williams”, que estuvieron dentro del top de 10 búsquedas de la categoría moda y deportes, y el crecimiento de ventas de su auto a escala tras su debut en la Fórmula 1.

Los contenidos virales y los influencers jugaron un papel clave a la hora de hablar de tendencias y buscar picos de búsquedas. Productos como la yerba “Cósmico”, fragancias árabes, vasos Quencher y peluches de carpincho.

Por otro lado, la mopa con balde centrífugo se consagró como un fenómeno, y solo en noviembre, acumuló 2,1 millones de bús-

quedas, asegurándose un lugar en el top 1 de los productos más buscados.

Dentro de los productos más vendidos en Argentina en 2024 figuran: la Yerba Mate Playadito, los auriculares Bluetooth In-ear y las cápsulas Dolce Gusto.

La nueva edición de MELI Trends, que se publicó por segundo año consecutivo, también muestra las tendencias de consumo de México, Brasil, Colombia, Chile y Uruguay.

“Estos datos confirman que Mercado Libre, además de ser una plataforma ideal de compra, es también el espacio donde las tendencias cobran vida y conectan con los intereses de millones de personas desde las búsquedas”, expresaron desde la plataforma.

Dentro de los productos más buscados por país se destacan los siguientes:

- Argentina: Auriculares Bluetooth In-ear F9-5
- México: Pocophone Poco M5s

- Brasil: Jogo De Lençol Queen
- Colombia: Xiaomi Redmi Note 13 Pro+
- Chile: Kit Taladro Destornillador Lerner
- Uruguay: Sommier 2 Plazas Espuma Alta Densidad

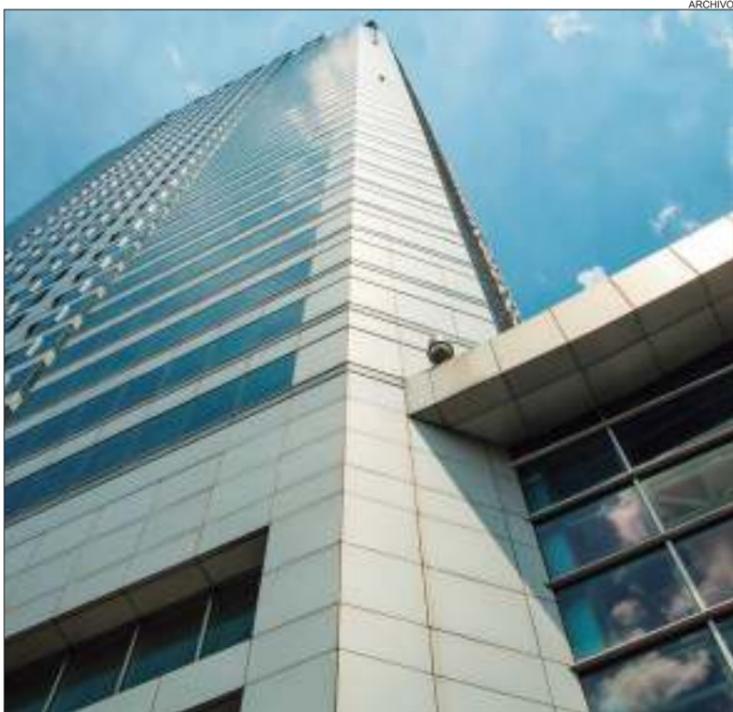
Según el ranking de Kantar Media Reaction 2024, el 78% de los argentinos conectados elige Mercado Libre para comprar, buscar ofertas o comparar precios. Además, el informe revela que 8 de cada 10 búsquedas en la plataforma son genéricas, es decir, los usuarios buscan productos en lugar de marcas específicas, lo que refuerza el papel de las plataformas de e-commerce como el nuevo buscador web, sensible a las tendencias y modas del momento.

MELI Trends no solo destaca los intereses y hábitos del consumo online de los argentinos, sino que también los coloca en un contexto regional, reafirmando el crecimiento constante del e-commerce.

Las tendencias sobre inversiones y negocios, junto a información esencial, para anticiparte en tus decisiones estratégicas.



Deniegan un planteo de casi \$150 millones y ordenan reparaciones preventivas en un edificio



El motivo del rechazo fue la prescripción de la acción. El plazo de aquélla comenzó a correr en diciembre de 2007, cuando se registraron las primeras constataciones de los daños

El Juzgado Federal de Córdoba N° 1, a cargo del juez Alejandro Sánchez Freytes, resolvió rechazar la demanda resarcitoria presentada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social contra el Consorcio de Copropietarios del Edificio Corinco por prescripción de la acción.

Sin embargo, el magistrado hizo lugar al reclamo de carácter preventivo, ordenando al consorcio llevar a cabo las reparaciones necesarias para evitar el agravamiento de los daños en el inmueble.

La decisión marca un punto clave en la diferenciación entre acciones resarcitorias y preventivas, subrayando que éstas últimas no están sujetas a los plazos de prescripción.

La controversia surgió cuando el ministerio demandó al consorcio, reclamando una indemnización de \$145.674.882,74 debido a graves filtraciones y daños estructurales en el inmueble que ocupa desde hace más de tres décadas.

La demanda se fundamentó en que esos daños provenían de las instalaciones comunes del edificio, cuya conservación era responsabilidad del consorcio. Ante la falta de respuesta a múltiples reclamos previos de reparación, el ministerio decidió acudir a la vía judicial.

Por su parte, el consorcio, representado por su administrador, negó la existencia de los daños o su responsabilidad en ellos, atribuyéndolos al supuesto uso negligente del inmueble por parte del organismo oficial. Además, presentó excepciones de falta de acción y legitimación activa, argumentando que el ministerio no tenía derecho a reclamar.

Sin embargo, el tribunal rechazó estas excepciones, al determinar que la cartera de Trabajo era propietaria de las unidades afectadas y había demostrado un interés legítimo al haber realizado reiterados pedidos de reparación.

Respecto de la prescripción, el tribunal analizó detenidamente los plazos aplicables y concluyó que la acción resarcitoria estaba prescripta. Se estableció que el plazo de prescripción comenzó a correr en diciembre de 2007, cuando se registraron las primeras constataciones de los daños. A pesar de que los daños eran continuados y se habían agravado con el tiempo, el tribunal consideró que el ministerio tenía pleno conocimiento de ellos desde esa fecha, lo que permitió el inicio del cómputo del plazo prescriptivo.

Naturaleza
El tribunal argumentó que la naturaleza continuada de los daños no podía extender indefinidamente el plazo de prescripción, ya que esto llevaría a una imprescriptibilidad de facto, contraria al principio de seguridad jurídica.

De esta manera, se concluyó que el plazo de prescripción había vencido antes de la interposición de la demanda, por lo que se hizo lugar a la excepción de prescripción planteada por el consorcio y se rechazó el reclamo indemnizatorio del organismo.

Sin embargo, el tribunal adoptó una postura diferente respecto de la acción preventiva solicitada por el ministerio, que buscaba evitar el agravamiento de los daños.

La decisión se apoyó en el informe del perito oficial, que determinó que los daños estaban relacionados con una pérdida de líquido cloacal proveniente de una montante de desagües, cuya falta de mantenimiento era responsabilidad del consorcio.

Este informe, al no haber sido impugnado eficazmente por la parte demandada, fue considerado como evidencia concluyente.

El tribunal determinó que existía una relación de causalidad adecuada entre los desperfectos en los espacios comunes del edificio y la amenaza de un mayor daño al inmueble ocupado por el ministerio. Asimismo, se señaló que la acción preventiva no puede estar sujeta a prescripción, ya que su finalidad no es reparar daños pasados, sino evitar perjuicios futuros. Este enfoque preventivo, según el fallo, está alineado con el principio de precaución y la protección de derechos colectivos.

Inspecciones
En consecuencia, el tribunal ordenó al consorcio reparar la montante de desagües y llevar a cabo inspecciones exhaustivas en los espacios comunes del edificio para prevenir nuevos daños.

Se estableció que el consorcio debería presentar un plan de acción detallado y un presupuesto en un plazo determinado, con el objetivo de garantizar el cumplimiento efectivo de las medidas ordenadas.

Por último, el fallo dispuso que las costas del proceso serían distribuidas en 50% para cada parte, debido a la parcialidad en los resultados obtenidos. Esta decisión reflejó el hecho de que, si bien el ministerio no logró obtener la indemnización reclamada, sí logró que se adoptaran medidas preventivas para mitigar futuros daños.

En síntesis, el fallo representa un precedente relevante en materia de diferenciación entre acciones resarcitorias y preventivas.

Mientras que la acción resarcitoria fue desestimada por prescripción, se reconoció la importancia de las medidas preventivas como instrumento fundamental para evitar daños futuros y proteger la integridad de los inmuebles afectados por el deterioro de las áreas comunes.

La apelación de K. se basó en varios agravios. El actor consideró que el juez de primera instancia había incurrido en arbitrariedad al no valorar adecuadamente las pruebas y al fundamentar su decisión en premisas falsas, como la supuesta admisión de los hechos por parte del actor. Argumentó también que la causal del despido fue modificada durante el proceso, violando el principio de inmutabilidad establecido en el artículo 243 de la LCT, ya que inicialmente no se especificaron detalles sobre las irregularidades asociadas al paquete de jubilados.



Confirman despido con causa de supervisor bancario por pérdida de confianza

La Cámara Federal de Posadas confirmó la sentencia de primera instancia que rechazó la demanda por despido injustificado presentada por J. C. K. contra Nación Servicios SA, resolviendo imponer las costas en ambas instancias a la actora vencida.

Los jueces Mario Osvaldo Boldú y Mirta Delia Tyden coincidieron en que el despido con causa de K., basado en la pérdida de confianza, fue debidamente acreditado y no violó las garantías constitucionales invocadas por el demandante.

El tribunal consideró que los hechos desleales atribuidos al actor, específicamente la falta de controles adecuados sobre las actividades de su equipo, comprometieron la confianza necesaria para la continuidad de la relación laboral, configurando así una injuria grave en los términos del artículo 242 de la Ley de Contrato de Trabajo.

K., quien ocupaba un cargo de supervisión, alegó que no tenía conocimiento de las irregularidades detectadas en la comercialización de los denominados "Paquetes Cuentas Nación Jubilados", los cuales eran ofrecidos incorrectamente en sucursales del Banco de la Nación Argentina.

Sin embargo, el tribunal sostuvo que la prueba documental y testimonial incorporada a la causa, especialmente los correos electrónicos intercambiados entre K. y otros actores involucrados, demostraron que el demandante estaba al tanto de las anomalías desde principios de 2014. Asimismo, se valoraron las declaraciones de otros empleados que señalaron su responsabilidad en la falta de supervisión y en permitir un esquema de ventas que generó beneficios indebidos para el personal de ventas.

La apelación de K. se basó en varios agravios. El actor consideró que el juez de primera instancia había incurrido en arbitrariedad al no valorar adecuadamente las pruebas y al fundamentar su decisión en premisas falsas, como la supuesta admisión de los hechos por parte del actor. Argumentó también que la causal del despido fue modificada durante el proceso, violando el principio de inmutabilidad establecido en el artículo 243 de la LCT, ya que inicialmente no se especificaron detalles sobre las irregularidades asociadas al paquete de jubilados.

No obstante, los jueces rechazaron este planteo al considerar que la comunicación del despido fue suficientemente clara y que, aunque ciertos detalles fueron precisados posteriormente, el actor tenía pleno conocimiento de los hechos relevantes desde el inicio.

Validez
Otro punto central de la apelación fue la objeción a la validez de las declaraciones testimoniales realizadas por K. en el marco de la investigación interna, argumentando que fueron tomadas bajo juramento de decir verdad, lo que violaría el principio de no autoincriminación.

Sin embargo, el tribunal refutó este argumento señalando que dicha declaración fue presentada a solicitud del propio actor y que no existen pruebas de que se le haya impuesto coacción alguna.

Además, destacaron que las declaraciones de otros empleados y la documentación respaldaron las conclusiones sobre su conocimiento de los hechos y su falta de acción.

El tribunal también desestimó el agravio relacionado con la pericia contable, argumentando que dicha prueba fue valorada junto con otros elementos en el marco del principio de unidad de la prueba.

Los jueces concluyeron que las observaciones del actor no lograron desvirtuar el razonamiento del juez de grado, quien consideró que la evidencia era suficiente para acreditar la responsabilidad de K. en la falta de controles que derivó en el perjuicio económico y en la pérdida de confianza invocada como causal de despido.



Pilar Viqueira

pviqueira@comercioyjusticia.info

Identidad de género: madres de niñas con disforia propusieron más cambios a la ley

Diputados tratará el tema mañana. El grupo "Manada Argentina" respaldó al Gobierno pero reclamó más reformas y trabajo en salud mental sin distinción de edad

A mediados del año pasado, la agrupación Madres de Niñas y Adolescentes con Disforia de Género Acelerada (conocida como "Manada Argentina"), publicó un relevamiento en el que consignó que el grueso de los casos de "cambio de género" en el país son de niñas que dicen sentirse varones repentinamente.

El grupo está activo desde 2022, por la iniciativa de madres que no encontraban una explicación razonable para lo que les ocurre a sus hijas en las tendencias de pensamiento imperantes.

La agrupación parte de la premisa de que la elección sexual es inobjetable y debe vivirse en libertad, pero fustiga tanto la sexualización como el adoctrinamiento de niños y adolescentes.

En noviembre de 2023, a un año de su formación, difundió un comunicado en el que expuso que aunque 2012 la Ley de Identidad de Género le otorgó "derechos merecidos a una minoría muy desprotegida y vulnerable", se implementó "sin tener en cuenta que se proyectaría en un rango etario mayor, arrastrando a un porcentaje escandaloso de niñas y adolescentes a terapias hormonales y cirugías de afirmación y reasignación de sexo a muy temprana edad".

"Manada Argentina" denunció además que en el sistema educativo a los chicos y chicas que manifiestan ser de otro género se los llama por el nombre "de fantasía" ("autopercebido", en el léxico de la perspectiva de género) y estimó

que ello genera "muchos problemas en menores cuya identidad está aún en temprana formación"; especialmente, entre quienes sufren TEA, TLP, autismo, anorexia y bulimia.

Los integrantes del grupo comenzaron compartiendo experiencias y material científico que cuestiona la afirmación y aceptación, casi sin análisis, de los planteos de menores de edad vinculados a su percepción de género.

En diciembre de 2024, las madres de "Manada Argentina" recibieron el premio a los Derechos Humanos que otorga el Congreso de la Nación.

Tratamientos

La semana pasada, el vocero presidencial Manuel Adorni precisó que se prohibirán los tratamientos de hormonización y las "adequaciones de género" a menores de 18 años.

Adorni explicó que la medida busca establecer nuevas regulaciones sobre el tema de la identidad de género en el país.

El comunicado de la Oficina del Presidente postuló: "La ideología de género llevada al extremo y aplicada en niños por la fuerza o la coerción psicológica constituye lisa y llanamente abuso infantil".

"Los niños no tienen la madurez cognitiva necesaria para tomar decisiones sobre procesos irreversibles que en muchos casos implican la mutilación de órganos saludables, y que son factibles de ocasionar infertilidad, problemas cardiovasculares, y consecuencias catastróficas en la salud mental", agregó.

El documento recordó que "países pioneros" del cambio de género infantil, como el Reino Unido, Suecia, y, recientemente, Estados Unidos, están dando marcha atrás, prohibiendo que los menores puedan someterse a estos procesos.

Cabe recordar que Suecia -que en 2014 legisló la autodeterminación de género y acordó prestacio-

nes- restringió el acceso de los menores de 18 años a tratamientos hormonales.

Lo hizo luego de que hace dos años y medio la autoridad sanitaria limitó la práctica de mastectomías en adolescentes planteando que "el incierto estado de conocimiento" en la materia requería prudencia. El país registró un alza de casos de disforia de género, una tendencia que se acentuó en el segmento de entre 13 y 17 años en personas nacidas mujeres.

Noruega también midió un número creciente de niñas que luego de la pubertad afirmaron sentirse varones y revisó protocolos.

En Estados Unidos, varias jurisdicciones retrocedieron con normativas que avalaban suministro de hormonas e intervenciones quirúrgicas a infantes. Ahora, el presidente Donald Trump dictó sendas órdenes ejecutivas sobre identificación de personas y participación de mujeres trans en categorías deportivas femeninas.

En Francia, la Academia de Medicina pidió "gran cautela médica" en el tratamiento de pacientes jóvenes.

El pasado jueves 6 de febrero se publicó en el Boletín Oficial el DNU 62/25, que modificó el artículo 11 de la ley 26743.

En los considerandos de la norma, el Poder Ejecutivo consignó que las prácticas a las que se expone a los menores en virtud de la ley pueden poner en riesgo "su integridad física y mental y conllevar efectos irreversibles".

"Es necesario asegurar que sólo puedan acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo aquellas personas mayores de 18 años", enfatizó.

En esa línea, sostuvo que la prohibición es necesaria y urgente "dado el riesgo al que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes", ya que "pueden verse vulnerados sus derechos fundamentales".

Comunicado

Horas después del anuncio de Adorni, la agrupación Madres de Niñas y Adolescentes con Disforia de Género Acelerada le agradeció a Javier Milei su decisión.

Recordó que la medida va en sintonía con lo que reclamó, pidió más reformas a fin de "subsanan todos los problemas graves que originaron algunos puntos de la Ley de Identidad de Género" y enumeró sus propuestas.

Para los mayores de edad, sugirió que antes de cualquier tratamiento se hagan exhaustivos estudios psicológicos y clínicos para determinar si están en condiciones de tomar la decisión de tomar hormonas o de operarse.

En ese marco, reclamó que se evalúe la maduración de los individuos y si padecen algún tipo de trastorno (TDAH, TEA, TLP, autismo, anorexia, bulimia y otros) o patología clínica que podría agravarse.

Propuso además que las personas que accedan a tratamientos sean informadas de la totalidad de sus contraindicaciones y que firmen un documento.

Asimismo, pidió que los médicos se hagan responsable de las explicaciones y que el consentimiento informado para prácticas invasivas e irreversibles sea supervisado por el Ministerio de Salud.

Partiendo de la premisa de que los tratamientos disponibles son experimentales y que no hay estadísticas suficientes ni confiables que indiquen mejoras en la salud integral, propugnó que no se los incluya en el Programa Médico Obligatorio (PMO), para ninguna edad.

El grupo insistió con que debe prohibirse que en los colegios se llame a los niños con el nombre que eligen, en el entendimiento de que la "afirmación temprana" acelera procesos para los que los infantes no están preparados.

Definición

Uno de los cuestionamientos centrales a la ideología de género es que la definición de mujer se haya convertido en algo meramente subjetivo.

En 2023, el documental ¿Qué es una mujer? (What is a woman?), producido por la web de noticias conservadora de EEUU The Daily Wire y protagonizado por el activista y comentarista político Matt Walsh, quedó disponible en X (por entonces Twitter) y tuvo muchísima difusión.

Cuestiona la ideología de género por su pretensión de negar la biología. Entre otras acciones, Walsh entrevistó a profesionales, académicos, especialistas y ciudadanos de todas las tendencias ideológicas (trans incluidos) y les formula una pregunta: ¿qué es una mujer?

Walsh -quien afirma que la ideología de género es "un asalto a la verdad" (aunque no niega que exista la disforia)- expone contradicciones, pone el foco en los peligros para los niños e intenta obtener precisiones sobre las drogas que se usan en las terapias hormonales.

La educación es otra inquietud, por la suba de la identificación transgénero. Para Walsh y otros críticos, los recientes números no se deben a la disforia sino a un "contagio social" impulsado por ideólogos, que con las redes -en especial, a partir de la pandemia- llevó a una escalada de casos en la minoría de edad.

Comisión

Mañana, la Comisión de Mujeres y Diversidad de Diputados, presidida por Mónica Macha (Unión por la Patria), convocó a una reunión informativa para debatirlos cambios en la Ley de Identidad de Género.

Expondrán referentes de organizaciones, instituciones, partidos políticos, sindicatos y asociaciones civiles.



Rechazan compensación económica a ex conviviente

El motivo fue que la demanda se presentó fuera del plazo estipulado por la ley

La Cámara 1ª en lo Civil, Comercial y Contencioso-administrativo de Río Cuarto, integrada por los vocales Jorge José Aita Tagle y Mariana Andrea Pavón, confirmó el rechazo a la acción de compensación económica interpuesta por H. A. A. contra E. A. T., al considerar que la presentación de la demanda se realizó fuera del plazo estipulado por la ley.

La decisión del tribunal se basó en la correcta aplicación del artículo 525 del Código Civil y Comercial (CCyC), que establece un plazo de seis meses desde la finalización de la convivencia para interponer una acción de esa naturaleza.

El hombre había solicitado una compensación económica equivalente a 25% del valor de un inmueble de propiedad de su ex conviviente, valuado en \$ 1.217.557, lo que ascendía a un reclamo inicial de \$ 304.389,25 más intereses. Este planteo surgió en el marco de la separación de la pareja, luego de mantener una relación de convivencia por un tiempo prolongado.

Argumentos

Según los argumentos del demandante, la finalización de la convivencia le había generado un perjuicio económico que justificaba su reclamo.

Sin embargo, la acción fue des-

estimada en primera instancia, al declarar la caducidad del derecho a reclamar por haberse presentado fuera del plazo legal.

La controversia principal giró entonces en torno a la fecha en la que debía considerarse finalizada la convivencia entre las partes. T. afirmó que la relación terminó el 18 de diciembre de 2021 y presentó pruebas documentales para respaldar su afirmación, incluida una exposición policial en la que declaró dicha fecha como la de la separación, así como medidas provisionales solicitadas poco tiempo después. Estas pruebas fueron consideradas suficientes por el tribunal para establecer el inicio del plazo de caducidad previsto en el artículo 525 del CCyC.

Por el contrario, A. argumentó que la fecha de finalización de la convivencia debería situarse el 1 de febrero de 2022, pero no presentó elementos probatorios que sustentaran esta versión. Entre sus alegaciones, señaló que aún existía una relación entre ellos durante ese período, pero no pudo acreditar de manera fehaciente la continuidad de la convivencia más allá de diciembre de 2021. El tribunal evaluó exhaustivamente la documentación y los testimonios aportados, concluyendo que las pruebas ofrecidas por A. no eran suficientes para modificar el criterio adoptado en primera instancia.

Crucial

Los vocales Aita Tagle y Pavón señalaron que la determinación del momento exacto en el que cesó la convivencia era un aspecto crucial,

ya que de ello dependía el inicio del cómputo del plazo legal de seis meses para accionar. En este sentido, destacaron que la carga de la prueba recaía sobre el demandante, quien debía demostrar que la convivencia continuó más allá de la fecha indicada por T. Al no haber logrado presentar pruebas fehacientes que desvirtuaran la afirmación de su expareja, el tribunal consideró que la convivencia efectivamente había terminado en diciembre de 2021.

Asimismo, los jueces enfatizaron que la exposición policial realizada por T. constituye una prueba relevante, especialmente cuando se encuentra acompañada de medidas provisionales y otras acciones legales llevadas a cabo inmediatamente después de la separación. Este conjunto de elementos permitió al tribunal confirmar que la demandada había acreditado de manera suficiente la fecha de cese de la convivencia. Frente a este panorama, los argumentos del accionante fueron considerados insuficientes para revertir la decisión de primera instancia.

El tribunal también destacó que la finalidad del artículo 525 CCyC es establecer plazos claros y perentorios para evitar la incertidumbre jurídica y garantizar que las demandas de compensación económica se realicen en tiempo oportuno. En este caso, al no haber promovido su acción dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización de la convivencia, el derecho de A. a reclamar la compensación había caducado, conforme a lo establecido por la normativa aplicable.

Relevante

Otro aspecto relevante del fallo es la valoración que hizo la cámara sobre el contenido de la compensación solicitada. Aunque la cuestión de fondo no fue objeto de debate, ya que el recurso fue rechazado por razones formales, los jueces señalaron que la pretensión de A. requería un análisis detallado de su procedencia, algo que no se llevó a cabo debido a la caducidad de la acción. De este modo, el fallo confirma la importancia de respetar los plazos legales, ya que su incumplimiento puede derivar en la imposibilidad de debatir el fondo del reclamo.

Finalmente, el tribunal decidió rechazar el recurso de apelación presentado por A. y confirmó la sentencia de primera instancia que declaraba la caducidad de su acción. Con esta resolución, la alzada dejó en firme la desestimación del reclamo, cerrando definitivamente la posibilidad de que Amestoy obtuviera la compensación económica solicitada.

Autos: "A., H. A. C/ T., E. A. - COMPENSACIÓN ECONÓMICA" - EXPTE. N°11226309

DERECHO Y SOCIEDAD

No condenar por el dicho

► Por Luis Carranza Torres (*) y Carlos Krauth (**)

Estuvimos el pasado viernes 7 en el juramento de las nuevas autoridades de la Justicia de Córdoba ocurrido en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio de Tribunales.

Jéssica Valentini asumió como vocal del Tribunal Superior de Justicia; Pablo Bustos Fierro, como defensor General junto a sus adjuntos; y Alejandro Pérez Moreno, como fiscal Adjunto.

El acto empezó con cierta demora respecto del horario establecido en la invitación; el comentario más extendido fue sobre el calor, que se hizo sentir pese a las amplias dimensiones del recinto.

En otra blanca, colgada de los árboles del Paseo Sobremonte se podía leer: "Basta de condenar por el dicho" o atada a las luminarias de la esquina de Caseros y Arturo M. Bas: "La violencia no tiene género". También se habían colgado otras sobre las vallas dispuestas por la policía en la vereda del palacio de justicia.

Pese a su número, pocos medios se ocuparon de ella. ¿Falta de interés en visibilidad una situación creciente? Tal vez por eso en la canción El diario no hablaba de ti, compuesta hace más de dos décadas, Joaquín Sabina escribió en su letra esos versos que dicen: "Hoy amor, igual que ayer, como siempre (...)" el diario no hablaba de ti ni de mí".

De nuestra parte, no le restamos importancia, atento tratarse de la última manifestación emergente entre nosotros de un fenómeno que va en aumento a escala nacional: el reclamo por todos los daños que ocasionan en los ámbitos familiar y personal las falsas denuncias en el rubro.

El pasado año comentamos en esta columna el movimiento legislativo que tuvo en el Congreso Nacional el tema, anteriormente tabú y hasta prohibido de considerar para muchos.

El 20 de noviembre, en el Salón Azul, el principal del Senado, se llevó a cabo una "Jornada contra las falsas denuncias", que guardó relación con el proyecto de ley presentado para agravar las penas en caso que la falsa imputación se registre en el marco de una causa por delitos de violencia de género, abuso o acoso sexual o violencia contra niños.

Quizás el caso de la muerte del pequeño Lucio Dupuy, el niño asesinado por su madre y su pareja tras haber sido, con concurso judicial, apartado del padre con falsas denuncias de ese tipo sea el más emblemático, pero no el único. Nos quedamos con las palabras del periodista Guillermo Pardini, acusado en 2015 por su pareja de violencia de género y sobreseído en 2022, sobre una constante por demás preocupante en estos casos: que a los denunciados "nadie nos escuchó", así como: "Las falsas denuncias matan familias, eliminan a la persona como ciudadano".

Tal como expresamos en la columna "Penalizar las falsas denuncias de violencia de género" en este mismo medio, el pseudoaxioma de "a la víctima se le cree siempre" ha conducido a casos judiciales inauditos en que cualquier probanza que se incorpore en el expediente contraria a los dichos de la denunciante, es sistemáticamente dejada de lado.

Tampoco es menor que en tales procesos se suele filtrar información del expediente a la prensa, tanto para el descrédito de los acusados como el autobombo del pretendido "defensor" o "defensora" en contra los hipótesis violentos.

No pocas veces, la importancia o severidad que se da en cuestiones sin mayor fundamentación legal ni fáctico, pasan por una suerte de "campaña" de funcionario actuante en provecho propio.

Otro de los ejemplos de esas falsas denuncias y escarmio mediático que se conoció sobre el fin del año pasado fue el de Gonzalo Montiel, integrante de la Selección Argentina de Fútbol. Acusado de abuso sexual por una joven, luego de la instrucción de la causa fue el propio fiscal quien pidió su sobreseimiento, el cual aceptó el juez ya que se comprobó que el abuso denunciado "no existió". Las pericias realizadas durante la investigación dieron a favor del jugador.

Luego de conocerse el sobreseimiento, el actual integrante de River Plate señaló en un comunicado: "Hoy fui sobreseído de una acusación totalmente falsa. Usaron mi nombre para darle notoriedad y hacer pública una causa en la cual no tuve absolutamente nada que ver. Dañaron a mi familia y a mi mujer, quien, estando embarazada, tuvo que lidiar con esta mentira".

Asimismo agregó, en lo que resulta también una constante en estos casos: "Además del daño personal y familiar, esas mentiras perjudicaron mi carrera, ya que tuve siempre propuestas de contratos en clubes, pero me pedían que primero estuviera sobreseído para contratarme".

Por eso, protestas como las ocurridas el pasado viernes deben llamar a la reflexión: que se investigue siempre, que se resguarde a quien denuncie desde el primer momento pero - también- que se llegue de modo imparcial y conforme las reglas del debido proceso a la verdad de las cosas.

(*) Abogado. Doctor en ciencias jurídicas

(**) Abogado. Doctor en derecho y ciencias sociales

Colegio Médico Veterinario de La Provincia de Córdoba - Ley 6515 -

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Resolución Nro. 13.980 del 06 de Febrero de 2025, el Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba dispuso: Art. 1.- Convocar a los Sres. Matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la que se llevará a cabo en calle Luna 1351, Ciudad de Córdoba el día 12 de Abril de 2025 a las 14:00 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-) Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 2.-) Situación de Violencia Institucional sucedida el 15/01/2025, medidas para evitar este tipo de hechos.
- 3.-) Revisión, por parte de la Asamblea de la Decisión del Consejo Directivo ante la solicitud de un matriculado de acuerdo al artículo 13, inc j del Estatuto Reglamentario, de participar acompañadas de personas ajenas a la vida institucional.

Art. 2- Podrán participar de la misma los matriculados que se encuentren al día con tesorería y hayan cancelado la cuota anual correspondiente al año dos mil veinticuatro que operó el día 31 de diciembre de dos mil veinticuatro.-

Art. 3- Se pone en conocimiento de los señores matriculados que el art. 21 del Estatuto Reglamentario dispone: "Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los colegiados que estuvieren en condiciones de participar en la misma. Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de colegiados.-"

Art. 4- Se hace saber a los señores matriculados que conforme lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto Reglamentario, las convocatorias a asambleas... serán enviadas a los matriculados a través de correos electrónicos y por los canales o medios de información institucional y toda información referida al temario tanto para la Asamblea Ordinaria como extraordinaria se encontrará a disposición de todos los matriculados en el sitio de Internet del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. Sin perjuicio de ello se pondrá toda esta información en soporte físico de papel de todos los matriculados que asistan a la Asamblea respectiva. En igual plazo la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia además de otros medios de publicidad que se considere oportuno realizar.- Se recuerda a los señores matriculados que el sitio web del Colegio en el que podrán disponer de toda la información es www.covetcb.com.ar.

Art. 5- Hágase saber a los matriculados, publíquese en los medios de difusión Colegiales Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de tirada masiva, comuníquese al Ministerio de Bioagroindustria de la Provincia de Córdoba, hágase saber a los matriculados y archívese.-

Decisiones sesgadas y arbitrarias de Milei que atentan contra la Humanidad



► Por Luis Esterlizi *
Exclusivo para Comercio y Justicia

He expuesto nuestro Modelo Argentino en términos de la comunidad nacional, deseando profundamente que sirva a nuestra patria como nación autónoma y plena. Pero Argentina opera dentro de la sociedad mundial y esto no es incompatible con su independencia esencial.

Veo con claridad que la sociedad mundial se orienta hacia un universalismo que -en un futuro relativamente cercano- nos puede conducir hacia formas integradas tanto en el orden político como en el económico y social.

Estamos en la aurora de un nuevo renacimiento, pero seríamos ingenuos si confiamos en que tal renacimiento resultará un producto espontáneo de la historia del mundo. Como partimos de una etapa en la cual las determinaciones políticas básicas se dan en el nivel de los pueblos -organizados en Estados- la unión que conduzca al universalismo sólo puede provenir de los pueblos mismos antes que de decisiones arbitrarias.

La experiencia histórica así lo demuestra. Los grandes problemas mundiales que se vislumbran, en función de un panorama histórico general, pueden agruparse de la siguiente manera:

la sobrepoblación en relación con las disponibilidades de recursos dominantes, especialmente alimentos;

el agotamiento de recursos naturales no reproducibles;

la preservación del ámbito ecológico.

Tales problemas pueden tener solución adecuada, si se comprende que el universalismo no puede reducirse al ámbito de la concepción teórica sino que debe hacerse efectivo a través de un proceso integral que comprometa a toda la Humanidad.

Creo que esta línea de pensamiento se instala en la carta pastoral Gaudium et Spes cuando afirma: 'El género humano puede y debe no sólo perfeccionar su dominio sobre las cosas creadas sino que le corresponde además establecer un orden político, económico y social que esté más al servicio del hombre y le permita a cada uno y al grupo afirmar y cultivar su propia dignidad'.

El itinerario está trazado, debemos proponernos recorrerlo".

El proyecto nacional, Juan Domingo Perón - El Cid Editor - Impreso en Talleres Gráficos Orestes en agosto de 1986.

La decisión de Milei

El Gobierno nacional decidió retirar el país de la Organización Mundial de la Salud (OMS), según confirmó el portavoz de la Presidencia, Manuel Adorni, durante una conferencia de prensa.

Adorni destacó que fue un pedido del Presidente de Argentina al canciller argentino Gerardo Werthein.

Dijo que las razones son "las profundas diferencias" con la OMS y que Argentina "no va a permitir que un organismo internacio-



nal intervenga en su soberanía, mucho menos en la salud". Agregó que el país no recibe financiamiento de la OMS por lo cual la decisión "no afecta la calidad de los servicios". El anuncio llega unas semanas después de que Trump dijo que EEUU se retiraba de la OMS.

En lo internacional, su negacionismo lo lleva a retirarse de ONU y de la OIT, así como a rechazar el Acuerdo de París en cuanto a las políticas que mitiguen el calentamiento global combatiendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

En Argentina, las decisiones de Milei ponen de relieve que las demás instituciones que integran los poderes del Estado, ya sea el Legislativo o el Judicial, permanecen ausentes y -como el que calla otorga- de alguna manera terminan aceptando tales políticas que -sin lugar a dudas- se condicen con una mentalidad cipaya, ya que cuando Milei habla de soberanía y la entrega a la trilogía imperialista integrada por EEUU, Inglaterra e Israel, también permanecen calladas.

Sin lugar a dudas, el clamor en contrario de tales decisiones proviene del pueblo que -día a día- asume un rol cada vez más preponderante ante un sistema partidocrático obsoleto, poniendo en relieve que las instituciones libres del pueblo son las que se movilizan y exponen sus críticas, demostrando tomar verdadera conciencia de la permanente amenaza que significan tales decisiones arbitrarias en contra de la soberanía de Argentina como de sus recursos estratégicos, al mismo tiempo que cercena el poder de nuestra comunidad organizada.

Este autoritarismo deja bien en claro que el modelo de gobernanza presidencial no sólo ignora la existencia y validez de los demás poderes del Estado sino la de la socie-

dad misma en su conjunto.

Por eso sólo intenta aprovechar la decadencia de los partidos que abandonaron el papel fundamental de representar los intereses de los argentinos para proteger sus objetivos personales, callando ante el plan siniestro que encierra el mandato de un anarco libertario, sin demostrar sorpresas por tal circunstancia. Sólo el pueblo argentino es el que sufre y enfrenta dichas arbitrariedades.

Milei consiguió 30% de votantes cuando salió segundo y -negociando con las autoridades del PRO- luego superó 50% para convertirse en Presidente.

Me pregunto: ¿los que lo apoyaron, tanto en la primera vuelta como en el balotaje, siguen aceptando todas estas desvergonzadas arbitrariedades de quién moviéndose como "patrón de estancia", hace de la Argentina y los argentinos lo que que su ideología cavernaria le impone?

Impertérrito no oculta que su objetivo esencial es impedir, socavar o exterminar el sentido organizativo de los pueblos y Estados, para avanzar en el mundo con el poder unipolar conformado por corporaciones capitalistas, financieras y xenofóbicas, esencialmente concentradas en EEUU, Inglaterra e Israel, con el propósito de establecer normativas que avancen en la apropiación, manejo y control de los recursos no renovables -estén donde estén-, haciendo caso omiso de lo que puedan ocasionar a la Humanidad en su conjunto, ya que su materialismo enfermo les borró los pocos vestigios humanitarios que poseían.

Por lo tanto, a escala mundial buscarán avanzar con la destrucción de organismos que pudieran responder a un poder mundial multipolar, integrado por países y comuni-

dades libres, independientes y soberanas, donde los pueblos hayan asumido el control de sus destinos.

En cuanto a Argentina, no necesitamos tantas explicaciones para confirmar que Milei no sólo adscribe a dicha ideología extremista, sino que intenta destacarse como un líder mundial, tomando como referencia "sus éxitos" realizados en un año, con la sociedad argentina y el país, dividiendo, anarquizando y degradando socialmente bajo el interés de eliminar cualquier atisbo de poder en contrario, que pudiera enfrentar su proyecto.

Resistencia y propuesta

Sin embargo, es evidente lo que sucede en Argentina con la resistencia del pueblo a tales imposiciones que aunque in crescendo no logra frenar sus consecuencias. Mientras tanto Milei encuentra en la partidocracia y en parte de "la casta", la garantía que le asegura la continuidad de su régimen y la profundización de sus intentos.

No se vislumbra desde el campo nacional una propuesta de superación de esta encrucijada, que mucho se asemeja a un cambio de época, ya que lo viejo y obscuro de este régimen resiste, persiste y avanza mientras el cambio no aparece claramente, sabiendo que el mismo no es volver a los sucesos de los últimos 50 años, porque el proceso debe ser revolucionario, otorgándole al pueblo organizado el protagonismo en la toma de decisiones y su participación en las implementaciones.

Para ello debemos fortalecer el sentido organizativo del pueblo, como la perennidad del movimiento nacional, ya que entre ambos existe una simbiosis ante la necesidad ineludible de encarar un proceso de cambio real.

Para ese objetivo es insoslayable encontrar una nueva actitud de la dirigencia en funciones como de los nuevos cuadros que aparecen en esta tremenda crisis política, económica y social, reconociendo que la realidad supera a la verdad y que lo que ella nos indica no lo solucionarán las elecciones de segundo término y no porque éstas no sean una parte de la responsabilidad social de los argentinos, aunque en estos momentos ponemos en duda su fervor electoral ante esta tremenda crisis social.

El camino a emprender constituye un largo proceso ya que terminar con la degradación social, la pobreza y miseria, la desocupación, la crisis sanitaria y educativa etcétera a nivel de las exigencias actuales, sólo asomará cuando emerja tal preocupación en la dirigencia del país, instalando un ámbito de coincidencias esenciales, ante una dirigencia partidaria que sólo les interesa conservar el statu quo y conservar sus privilegios, mientras el Poder Judicial se olvidó de la justicia social y todas las provincias se dedicaron a reeditar un caudillismo caduco.

Sólo nos quedan las organizaciones intermedias sociales, sectoriales, educativas, etcétera, que conforman una comunidad organizada que integrando y consensuando un proyecto nacional y un plan de acción común, pueda conducirnos a un auténtico crecimiento económico con su consecuente desarrollo social.

(*) Ex ministro de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba

La OPS alerta sobre el riesgo de brotes de dengue por la circulación del serotipo DENV-3 en las Américas



La Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitió ayer una alerta epidemiológica sobre el aumento de riesgo de brotes de dengue en las Américas, debido a la creciente circulación del serotipo DENV-3 en varios países de la región.

La OPS recomienda a los países reforzar sus medidas de vigilancia, diagnóstico temprano y atención médica para enfrentar posibles aumentos en los casos de dengue.

“El dengue es transmitido por el mosquito *Aedes aegypti* y tiene cuatro serotipos: DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4. Cada serotipo puede generar inmunidad duradera solo contra el mismo serotipo, lo que significa que las infecciones subsecuentes por otros serotipos pueden aumentar el riesgo de formas graves de la enfermedad. La aparición o aumento de un serotipo que no predominaba previamente en una región puede llevar a un incremento en los casos, debido a la mayor susceptibilidad de la población”, afirmó OPS a través de un comunicado.

La situación

El serotipo DENV-3 ha sido identificado en varios países de las Américas, incluyendo Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México y Perú.

En 2024, Argentina notificó su circulación, marcando la introducción de este serotipo en el país. Ese mismo año, Brasil y Colombia reportaron un aumento en los casos asociados con DENV-3, especialmente entre niños, y se ha detectado en otras naciones de América Central y el Caribe. Este serotipo ha sido asociado con formas graves de la enfermedad, incluso en infecciones primarias, lo que genera una mayor preocupación por el impacto potencial en la salud pública.

La reaparición de DENV-3, después de una ausencia prolongada en algunas áreas de la región, aumenta la vulnerabilidad de las poblaciones que no han sido previamente expuestas a este serotipo.

Medidas recomendadas

En 2024, la región de las Américas registró más de 13 millones de casos de dengue, de los cuales 22.684 fueron clasificados como graves (0,17% del total) y 8.186 resultaron en muertes (tasa de letalidad de 0,063%).

En las primeras semanas de 2025, 23 países y territorios de la región reportaron un total de 238.659 casos, con la mayoría concentrados en Brasil (87%), seguidos por Colombia (5,6%), Nicaragua (2,5%), Perú (2,5%) y México (2,5%). De estos casos, 263 fueron graves y 23 personas fallecieron a causa de la enfermedad.

La OPS recomienda que los países refuercen las medidas de control vectorial, fortalezcan la capacidad diagnóstica en los sistemas de salud y aseguren la atención temprana y adecuada a los pacientes para prevenir complicaciones graves. También es esencial mantener campañas de educación pública para reducir la exposición a los mosquitos transmisores del virus y eliminar los criaderos.

En cuanto a la vacunación, según la evidencia generada por el productor y publicada en el estudio principal de fase 3, la vacuna contra el dengue TAK-003, utilizada en algunos países de la región, ha mostrado menor protección contra el DENV-3, especialmente en niños sin antecedentes de infección. Esto resalta la necesidad de asegurar una vacunación segura y de mantener una vigilancia constante sobre los eventos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación.

“La OPS sigue de cerca la evolución de la circulación del DENV-3 y el resto de los serotipos, y continuará brindando apoyo a los países para implementar medidas eficaces de control y respuesta ante posibles brotes.

Es fundamental que los sistemas de salud estén preparados para manejar el incremento de casos y reducir el riesgo de complicaciones graves asociadas con esta enfermedad”, concluye el comunicado.

En enero, los medicamentos para jubilados subieron hasta 5,5% y la cobertura se achica

La canasta de fármacos esenciales aumentó 1,6%, pero algunos productos superaron 5%. Mientras tanto, la jubilación mínima perdió más de 40% de su capacidad de compra frente al costo de los remedios desde que asumió Milei

Desde la asunción de Javier Milei, los precios de los medicamentos más utilizados por personas mayores han aumentado significativamente. Desde noviembre de 2023 hasta enero de 2025, la inflación acumulada de estos medicamentos llegó al 220%, superando la inflación general del mismo período (215,3%).

En enero de 2025, la canasta de medicamentos más consumidos por personas mayores aumentó 1,6%. Dentro de esta suba, los 10 productos con mayor variación registraron incrementos de 3,9%, llegando hasta 5,5% en algunos casos. Entre los aumentos interanuales más pronunciados destacan Daflon 500 (101,6%) e Ibupirac 600 MG (110,9%). Así lo acaba de informar el Centro de Economía Política (CEPA).

En cuanto a la cobertura, en 2020 PAMI implementó un vademécum de medicamentos esenciales gratuitos, garantizando un ahorro significativo para los jubilados. Sin embargo, en 2024 se introdujeron modificaciones que redujeron el acceso.

Desde agosto, se eliminaron 44 moléculas farmacológicas de la cobertura total, sumadas a otras 11 retiradas en junio. Además, se impuso un límite de hasta cinco medicamentos gratuitos solo para jubilados con ingresos de hasta 1,5 jubilación mínima, quienes deben realizar un trámite para acceder al beneficio.

Los precios de los medicamentos cubiertos por PAMI también mostraron incrementos importantes. En noviembre de 2023, subieron 14,5%; en diciembre, 15,6% y, en enero de 2024, 33,8%. A lo largo de los meses siguientes, los ajustes



MEDICAMENTOS EN LA MIRA. Evolución de precios e impacto en el bolsillo de los jubilados.

oscilaron entre 2,3% y el 19,4%. En total, entre noviembre de 2023 y enero de 2025, el aumento acumulado fue del 361,6%, superando al incremento de la canasta PVP (precio de venta al público).

Entre agosto de 2024 y enero de 2025, los medicamentos excluidos de la canasta PAMI también mostraron fuertes incrementos. Entre los más afectados, Dermaglós subió 87,4%; Lanzopral, 71,7%, y Pantus 40, 70%, lo que encarece significativamente los tratamientos para los jubilados que deben adquirirlos sin cobertura.

El impacto de estos aumentos en el poder adquisitivo de los jubilados ha sido significativo. En enero de 2025, la canasta de medicamen-

tos PAMI aumentó 2,3%, mientras que la jubilación mínima, con un ajuste de 2,4% pero con un bono congelado en \$70.000, sufrió una nueva caída en su capacidad de compra.

Desde junio de 2023 hasta enero de 2025, la jubilación mínima con bono perdió 40,3 puntos porcentuales en términos de la canasta de medicamentos, mientras que la jubilación mínima sin bono cayó 42,7%. Desde la asunción de Milei, la jubilación mínima con bono perdió 40,1% de su capacidad de compra, mientras que la mínima sin bono cayó 28,0%, reflejando el deterioro del poder adquisitivo de los jubilados frente al aumento de los medicamentos.

Deserción escolar en Córdoba: ¿qué datos muestra la medición del ciclo lectivo 2024?

Según el Gobierno provincial, Córdoba logró una mejora en la tasa de retención escolar durante 2024, alcanzando 99,6% de permanencia en el sistema educativo.

Los datos estadísticos del Ministerio de Educación de la Provincia indicaron un aumento de 0,6% respecto del año anterior, lo que se traduce en más de 4.300 estudiantes que finalizaron el ciclo lectivo.

En el departamento Capital la variación fue de 0,8%.

La retención escolar es un indicador clave que mide la capacidad del sistema educativo para garantizar la permanencia de los estudiantes en las aulas y su progresión en los distintos niveles.

Sin embargo, factores socioeconómicos, condiciones institucionales y trayectorias individuales pueden incidir en la continuidad educativa.

En este sentido, Córdoba se mantiene con niveles altos de re-

tención en nivel inicial, primario y en el pasaje entre niveles. Desde 2022, 99,5% de los estudiantes que finalizan la escuela primaria ingresan al nivel secundario.

No obstante, los datos también reflejan la necesidad de fortalecer estrategias en la escuela secundaria, particularmente en el segundo ciclo, ya que el mayor porcentaje de abandono e intermitencia escolar se registra entre tercer y cuarto año, informó la cartera.

fue, aproximadamente, la cantidad de hogares que sufrió cortes de luz ayer en el ámbito nacional.



#MUNDOPSY. DATOS Y RECOMENDACIONES PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR GENERAL

Internet segura: cómo hacer un "detox digital" en tiempos de redes sociales

Datos regionales muestran cómo cada vez más las plataformas digitales se incorporan a la vida cotidiana. La importancia de establecer límites y cambiar comportamientos para prevenir riesgos



Luz Saint Phat

lsaintphat@comercioyjusticia.info

Cada segundo martes de febrero, la Comisión Europea y las entidades asociadas a la causa de cada país del mundo, conmemoran el Día por Una Internet más Segura.

Según indicó la comisión en su sitio web, este día está destinado a "sensibilizar a las personas de todas las edades, pero especialmente a los jóvenes, sobre la seguridad en línea".

"Dado que el mundo digital desempeña un papel cada vez más importante en nuestra vida cotidiana, es importante saber cómo navegar por este espacio para aprovechar al máximo sus beneficios y ser conscientes de sus riesgos", advirtió la organización, destacando que el propósito de esta fecha es -sobre todo- "ayudar a los jóvenes, a sus padres y a sus profesores a utilizar con confianza los espacios digitales, manteniendo al mismo tiempo la seguridad en línea".

No obstante, la concientización no se trata -claramente- de una tarea sencilla, sobre todo en tiempos de redes sociales. De hecho, actualmente y en algunos países, el uso de estas plataformas de contenido digital están prohibidas para menores de edad por el efecto adictivo que poseen.

Una infografía, publicada recientemente por el sitio especializado en análisis de mercado Statista, permite observar cuánto tiempo las personas navegan en las diferentes redes sociales, en promedio y por día, sobre la base del informe Digital 2025.

Se trata de un estudio anual sobre tendencias digitales publicado por DataReportal, sobre la base de información de Global Web Index, que contiene cifras de 54 mercados de todo el mundo.

"Entre los países analizados a fines de 2024, de los cuales la siguiente infografía ofrece una selección, Kenia es el mercado cuyos usuarios de internet utilizan por más tiempo las redes sociales, con un promedio diario de cuatro horas y 13 minutos por

persona. En el extremo opuesto se sitúa Japón (46 minutos), que registra el menor tiempo invertido en Facebook, Twitter, Instagram y similares", explicó el resumen de Statista.

"En Colombia, los internautas destinan alrededor de tres horas y 25 minutos por día al uso de estas plataformas, cantidad de tiempo similar a la de otro país de la región, Brasil (tres horas y 32 minutos), pero ligeramente superior a la de México (tres horas y 12 minutos) y Argentina (tres horas y cinco minutos). España, por su parte, muestra un uso menor de las redes sociales, con usuarios que pasan, de media, una hora y 55 minutos al día en la esfera social digital", se detalló.

Particularmente, Argentina se encuentra en un rango medio de las naciones medidas y cuarta en el ranking regional después de Chi-

le, Brasil, Colombia y México, tal como precisa la infografía.

En este contexto, trabajar para el uso responsable de Internet, sobre todo por parte de la población joven, constituye un enorme desafío.

Nuevos hábitos

En el marco de promover mejores prácticas del uso de las pantallas y los entornos digitales, María Laura García, especialista en alfabetización digital y autora de El desafío digital, ofreció mediante un comunicado de prensa estrategias clave para hacer una desintoxicación digital, sobre todo en época de vacaciones.

"El exceso de contenido tiene mucho que ver con cómo las plataformas digitales nos mantienen pegados a las pantallas.

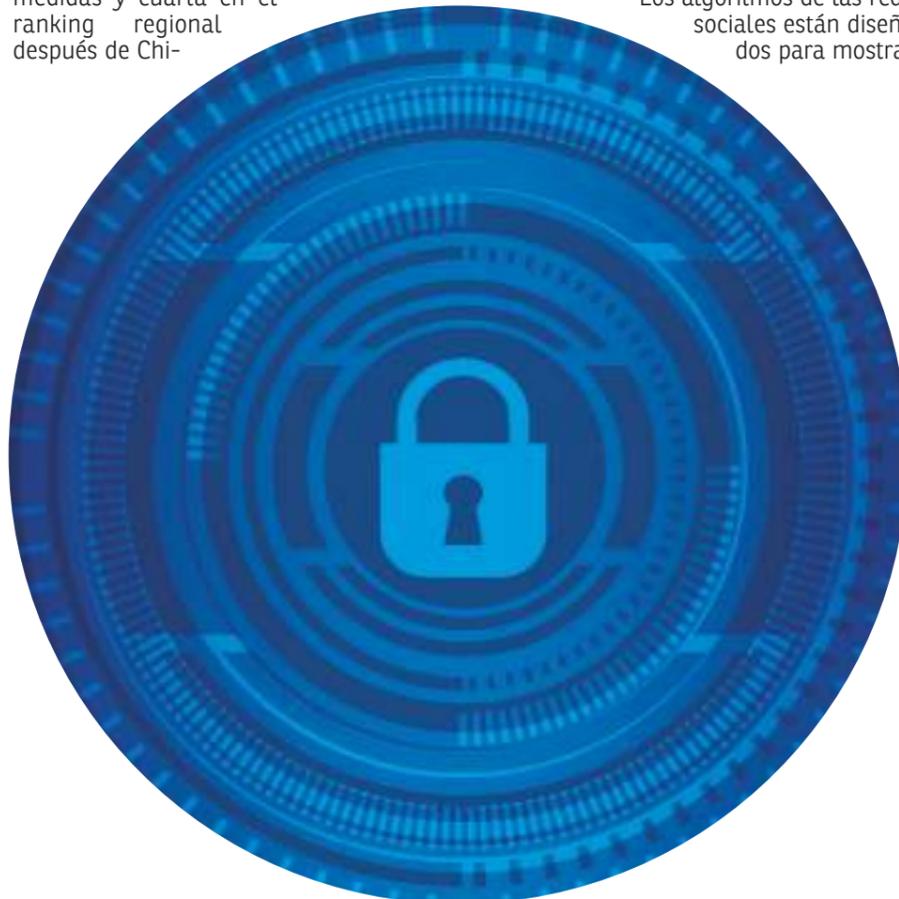
Los algoritmos de las redes sociales están diseñados para mostrar-

nos contenido que nos enganche y nos genere una dependencia, haciéndonos consumir más información de la que realmente necesitamos. Sin darnos cuenta, caemos en una rutina donde repetimos los mismos tipos de contenido una y otra vez", explicó la misiva de la profesional.

"Los algoritmos están diseñados para que permanezcamos más tiempo en plataformas digitales, mostrándonos solo contenido que nos resulte atractivo o nos reafirme nuestras creencias. Esto, en muchos casos, nos lleva a perder la capacidad crítica frente a la información", aseguró García y agregó que "la clave no es estar constantemente absorbiendo información, sino ser conscientes de lo que elegimos consumir y cómo eso impacta en nuestra mente. Tomar el control de lo que leemos y vemos es fundamental para recuperar nuestro equilibrio".

Entre las principales recomendaciones se encuentran:

- Ponerte límites a las pantallas. "No se trata de desconectar todo el tiempo, sino de establecer momentos sin pantallas. Definir horarios en los que puedas desconectarte y disfrutar de otras actividades sin interrupciones digitales", dijo la especialista.
- Apagar las notificaciones. Durante las vacaciones, es importante desactivar las notificaciones de las redes sociales y noticias. De esta manera, se puede evitar la tentación de chequear el teléfono cada cinco minutos, ya que pueden contribuir a la ansiedad y la distracción constante", detalló.
- Hacer una limpieza digital. Para la especialista es importante aprovechar el tiempo de descanso para "ordenar las redes sociales". "Eliminar lo que no es relevante o lo que simplemente nos consume tiempo innecesario es una clave para un detox efectivo y para evitar caer en la saturación informativa".
- Disfrutar del momento. "Es necesario encontrar un equilibrio entre la vida digital y la offline, especialmente en el contexto de la salud mental", aseguró.
- Tener una visión crítica. En este punto, reflexionar sobre los consumos digitales es clave, considerando si el material aporta a la vida o "sólo entretiene de manera superficial", precisó García.



FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales. Se prohíbe la reproducción sin citar fuente. Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales. Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal.

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax **351 4880088**, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyjpuntointo **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso. Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc. **PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.**

CORREO ARGENTINO S.A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
15000ZAA
CORDOBA